



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13210 y 184/13218

18/05/2020

30069 y 30077

**AUTOR/A: ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX)**

### RESPUESTA:

Las medidas de seguridad sanitaria en las oficinas del Cuerpo Nacional de Policía están contempladas en el Plan de Actuación frente al COVID-19 en la Dirección General de la Policía (DGP), y su posterior actualización, así como la distinta normativa difundida al efecto por diferentes organismos con competencia tanto en materia sanitaria como en gestión de personal al servicio de la Administración General del Estado.

En la Actualización del Plan de Actuación frente al COVID-19, en la Dirección General de la Policía (Resolución de la DGP de 26 de mayo de 2020) se adoptaron medidas para acomodar la dinámica organizativa a la nueva realidad con carácter previo a su reincorporación completa, teniendo como criterio principal la protección de la salud de las empleados públicos y de la ciudadanía.

Además, se sigue en las dependencias de la Policía Nacional la Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo del Ministerio de Sanidad (11 de abril). El Ministerio de Sanidad publicó esta Guía con el fin de prevenir los contagios en el entorno laboral, coincidiendo con la reincorporación a sus centros de trabajo al final del denominado "periodo de hibernación" de la actividad económica, de todos aquellos trabajadores de actividades no esenciales que no pueden desempeñar su labor en régimen de teletrabajo.

Asimismo, las medidas recogidas en el documento anterior están en consonancia con la Instrucción de la Secretaría General de Función Pública, de 22 de abril de 2020, sobre medidas y líneas de actuación en materia de prevención de riesgos laborales frente al Covid-19 para la reincorporación presencial del personal.

Por último, y en el mismo sentido, la adecuación de las dependencias policiales tienen también en cuenta las Orientaciones para los servicios de Prevención de la Administración General del Estado para la realización de los Planes de Contingencia establecidos en la Instrucción citada en el párrafo anterior y para la aplicación del



"Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la Exposición al SARS-CoV-2" del Ministerio de Sanidad.

Este documento, elaborado con el asesoramiento del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene por objeto aportar una herramienta de apoyo a los Servicios de Prevención a la hora de identificar los escenarios de exposición al SARS-CoV-2 y realizar la propuesta de las correspondientes medidas preventivas y de protección, en aplicación del "Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales", en el escenario de incorporación progresiva en el que nos encontramos.

De conformidad con lo expuesto, y teniendo en cuenta los mecanismos de transmisión del COVID-19, se recomienda la adopción de las siguientes medidas:

- Uso de mamparas de separación respecto al público en general.
- Mantenimiento de una distancia de separación de dos metros entre puestos de trabajo.
- Si la distancia de separación entre los puestos de trabajo no se puede garantizar, como primera opción, se instalarán barreras físicas tipo mamparas o biombos.
- Si las barreras físicas no pudieran instalarse, se deberán utilizar equipos de protección individual, consistentes en mascarillas de protección tipo sanitario (quirúrgicas tipo 11 o IIR), complementadas con el uso de pantallas faciales si se dispusiera de las mismas.
- Las mascarillas también son recomendables en los casos en las que los trabajadores recorran zonas con alta probabilidad de contacto con otros trabajadores o respecto al público en general, en los que sea complicado mantener la distancia de seguridad.

Por otra parte, se informa que, a fecha 12 de junio de 2020, el número de agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad afectados por el COVID-19 eran los siguientes: 21 fallecidos, 673 positivos activos y 1.540 aislados. En la provincia de Sevilla y a esa misma fecha, había un agente de la Guardia Civil positivo activo, 8 aislados, de los cuales 3 pertenecían a la Policía Nacional y los 5 restantes a la Guardia Civil.

Madrid, 24 de junio de 2020

